



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEXTA** SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del primer día del mes de junio del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Maestra en Ciencias Penales Lizette Mimenza Herrera, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, y Maestra en Derecho María Angélica Martínez Galván, quien de conformidad con la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, fue designada por el Magistrado Abogado Ávila Heredia, Presidente de este Tribunal, para integrar el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el numeral antes referido, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y

Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- analizar y en su caso, aprobar la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de esta Institución, efectuada por la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández, II.- dictaminar respecto de la procedencia de realizar la adquisición directa de material de papelería y oficina para este Tribunal para el ejercicio dos mil veintidós, y III.- dictaminar respecto de la procedencia de realizar la contratación directa del servicio de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal, por el periodo comprendido del uno de junio del actual, al uno de junio de dos mil veintitrés. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández, para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumple con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/75/2022, de fecha veintisiete de abril del año que transcurre, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal al solicitante. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que en atención de que la persona física Deivid Jossué Carrillo Fernández, reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, la cual tiene como objeto dar el servicio de fotocopiado,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

fax y afines, alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina, servicio de renta y venta de fotocopadoras, servicio de engargolado y encuadernado. De igual forma, y atento lo señalado en los artículos 9 fracción IV del Reglamento de la materia; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, para que realice las gestiones pertinentes a fin de notificar al ciudadano Carrillo Fernández, que fue admitido en el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX06-220601-01. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-265/2022 de fecha de ayer, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales solicitó la adquisición directa de material de papelería y oficina para este Tribunal para el ejercicio dos mil veintidós, lo anterior, toda vez que en el procedimiento de Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 01/2022 que se realizó para la adquisición de dicho material, los artículos señalados en la Partida "A" en los renglones 1, 2, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 38, 39, 41, 42, 47, 51, 52, 55, 65, 66, 70 y 79 se declaró desierta, en virtud de que los precios se encontraban por encima de los precios del mercado y el artículo del renglón 74 fue declarado desierto al no contar con propuesta alguna. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a cabo la adquisición, y para tal efecto, somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas por: a) OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$631,861.19 M.N. (seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y un pesos con diecinueve centavos, moneda nacional), y b) DISTRIBUIDOR

DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., por \$733,116.06 M.N. (setecientos treinta y tres mil ciento dieciséis pesos con seis centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, al dictamen emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y al visto bueno del Contralor Interno, todos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 17, 19, 20, 23 fracción IV, 24 y 41 párrafo segundo del Reglamento de la materia, por cuanto se advierte que se justifica la actualización de la causa de excepción al procedimiento de adjudicación mediante licitación pública, toda vez que de acuerdo a lo informado, se declararon desierto diversos renglones de la Partida "A" de la Licitación Pública PODJUTSJ-CA 01/2022 para la adquisición del material requerido, y por cuanto también se manifiesta en dicho informe que las condiciones de la contratación de la adjudicación que nos ocupa, guardan identidad con las condiciones originales, es decir, las contenidas en las bases de la Licitación referida, y adicionalmente del análisis de la documentación soporte, se encontró que el procedimiento se ajustó a lo establecido en los artículos 16, último párrafo, 17, 22 Quáter y 44 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza realizar la adquisición directa por excepción a favor de la empresa OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., de los renglones 1, 2, 27, 28, 35, 39, 42, 47, 52, 65, 66 y 79 por la suma de \$353,706.30 M.N. (trescientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesos con treinta centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza la adjudicación por excepción a favor de la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., de los renglones 4, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 33, 38, 41, 51, 55, 70 y 74 por la cantidad de \$324,130.22 M.N. (trescientos veinticuatro mil ciento treinta pesos con veintidós centavos, moneda



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

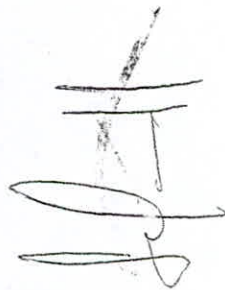
Tribunal Superior de Justicia

nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX06-220601-02. -----

Seguidamente, el titular de la Unidad de Administración de esta Institución, hace del conocimiento de este Comité que respecto del renglón 19 de la Partida "A" de la Licitación Pública PODJUTSJ-CA 01/2022, correspondiente a carpeta con broche de palanca tamaño oficio, con un costo de \$2,436.00 M.N. (dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que las empresas OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., y DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., ofrecen el mismo precio, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y serán depositadas en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador, motivo por el cual, a fin de que haya mayor transparencia en este procedimiento de licitación, se expuso el procedimiento a seguir: la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal asentará en sendas tarjetas el nombre de las empresas cuyas propuestas económicas resultaron iguales, doblará en cuatro partes las tarjetas y las engrapará por separado y las depositará en una urna, la cual se agitará y se procederá a extraer una sola tarjeta, la que se desdoblará, exhibirá y se le dará lectura para identificar al ganador. Seguidamente, se procedió a realizar la insaculación conforme al procedimiento antes precisado y como resultado de la insaculación efectuada resultó ganadora la persona moral DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., en consecuencia previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se adjudica a la citada empresa el concepto carpeta con broche de palanca tamaño oficio, con un costo de

5

\$2,436.00 M.N. (dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que certifique la tarjeta en la que se encuentra asentada la razón social de la empresa ganadora y hecho se acumulara la tarjeta original al expediente que nos ocupa y una copia certificada al apéndice de la presente acta. Finalmente, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo Número EX06-220601-03. -----



El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-266/2022 datado el día de ayer, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que el Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, solicitó la adquisición directa del servicio de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal por el periodo comprendido del uno de junio del año en curso, al uno de junio de dos mil veintitrés; lo anterior en virtud de que la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 07/2022 que se realizó para adquirir dicho servicio se declaró desierta. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio para llevar a cabo la adquisición, y para tal efecto, somete a la consideración del Comité las cotizaciones presentadas por: a) SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1'266,644.23 M.N. (un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con veintitrés centavos, moneda nacional) y b) SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. DE C.V., por la suma de \$3'011,653.88 M.N. (tres millones once mil seiscientos cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos, moneda nacional). Previo cambio de opiniones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Subdirector del



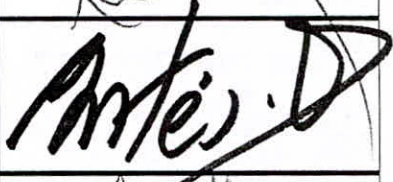
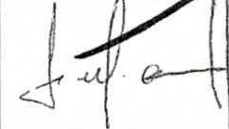
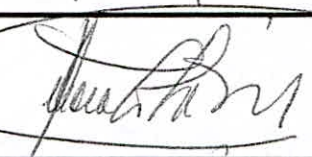
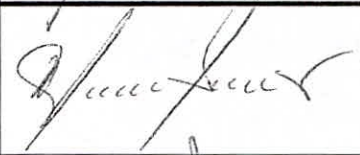
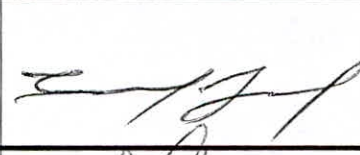
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Departamento de Recursos Humanos, al dictamen emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno del Contralor Interno, todos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 23 fracción IV, 24, 41 párrafo segundo y 44 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de que en la vigésima tercera sesión ordinaria celebrada por este Comité el día diecisiete de mayo pasado, la Licitación Pública PODJUDTSJ-CA 07/2022, efectuada para la adquisición directa del servicio de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal por el periodo comprendido del uno de junio del año en curso, al uno de junio de dos mil veintitrés, se declaró desierta, y por cuanto se manifiesta en dicho informe que en las condiciones de la contratación que nos ocupa, prevalecieron los requisitos establecidos en la convocatoria y bases de la referida Licitación, y adicionalmente del análisis de la documentación soporte, se encontró que el procedimiento se ajustó a lo establecido en los artículos 16, último párrafo, 17, 22 Quáter del Reglamento de la materia, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza realizar la contratación directa por excepción del servicio de aseguramiento de grupo para el personal de este Tribunal, por el periodo comprendido del uno de junio del año en curso, al uno de junio de dos mil veintitrés, a favor de la empresa SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1'266,644.23 M.N. (un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con veintitrés centavos, moneda nacional). De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX06-220601-04. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma

la presente Acta siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día uno de junio del año dos mil veintidós, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ GALVÁN.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----